



En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 14:30 horas del día 01 de julio del año 2015, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la oficina que ocupa el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en Avenida 5 de Mayo No.27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino de esta Ciudad, los Servidores Públicos y Personas Morales, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente fallo de la **Licitación Pública Nacional No.EA-923012993-N17-2015** relativa a la **Adquisición de Póliza de Seguro de Vida con certificados individuales para Dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas presentadas por las personas morales: **Thona Seguros, S.A. de C.V.**, **Seguros Inbursa, S.A.**, **Grupo Financiero Inbursa** y **Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V.**, mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:

Thona Seguros, S.A. de C.V., **Seguros Inbursa, S.A.**, **Grupo Financiero Inbursa** y **Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V.**,

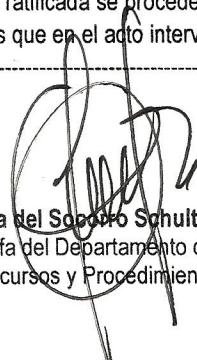
- 1) Cumplen con la totalidad de los documentos e información solicitada en la Cláusula Décima de las bases de licitación.
- 2) Están en posibilidades de presentar propuestas para ésta licitación, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- 3) De acuerdo a la documentación presentada, demuestran que cuenta con las facultades legales, recursos humanos y financieros necesarios, para cumplir adecuadamente con el contrato que se derive de la presente licitación.

II. Derivado de lo anterior, lo conducente es aplicar el criterio y adjudicar el contrato al licitante que oferte la propuesta económica solvente más baja, conveniente para la Convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, en estas condiciones se determina adjudicar el contrato a la compañía **Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$3'015,681.54** (Son: Tres Millones Quince Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos 54/100 M.N.).

III.- La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el licitante ganador, obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente fecha.


Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 14:45 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

"Por la Oficialía Mayor"


Lic. Rosa del Socorro Schultz Cubas
Jefa del Departamento de
Concursos y Procedimientos.


Lic. Karime Del Angel Coral
En representación de la Dirección Jurídica
y de Normatividad.

"Por el Área Técnica Evaluadora"


C. Javier Mena Ceh
En representación del Departamento
de Adquisiciones.


C. Juan Alberto Sosa Ceh
Jefe de la Oficina de Seguros



“Por la Secretaría de la Gestión Pública”

Lic. Ana Lilia Ruiz Muñiz
En representación del Órgano de Control
y Evaluación Interna

“Por los Licitantes”

María de Jesús Ceballos Escalante
En representación de la Compañía
Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V.

Lic. Carlos David Arcila Medina
Representante Legal de la Compañía
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.